



MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL

DOCUMENTO ISO

CAC. MGC. MICV. lvg.

SECRETARIA MUNICIPAL

COPIA INFORMATIVA

SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 1795,

LAS CONDES, 03 ABR 2013

DEC. SEC. 2º N° 908,

LAS CONDES, 05 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4224 de fecha 17.12.2012 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2013;
- El Informe de Imputación N° 1721 de fecha 21.03.2013, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 11.03.2013, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la Sra., **ALEJANDRA LAINEZ SANCHEZ RUT N° [REDACTED]** domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 500.000, para pago de los insumos médicos para cirugía de muñeca derecha en **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS CLP LIMITADA, RUT. 76.102.788-3**.

2.-**AUTORIZASE**, el pago a la Sra. **ALEJANDRA LAINEZ SANCHEZ**, por un monto de \$ 500.000.

3.- **PÁGASE**, la suma de \$ 500.000 a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS CLP LIMITADA, RUT. 76.102.788-3**.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

